



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



CONVOCATORIA

CURSO DE TEMPORADA INVIERNO GESTIÓN 4/2026

Por Resolución del Honorable Consejo Facultativo N.º126/26 de fecha 09 de julio de 2026, en cumplimiento del Reglamento de Cursos de Temporada de la Universidad Mayor de San Simón, aprobado mediante R.R. N.º 726/19 y refrendado por RCU N.º 97/20, así como de la Circular DPA N.º 07/2026 emitida por la Dirección de Planificación Académica, la Facultad de Ciencias Económicas convoca al Curso de Temporada de Invierno Gestión 4/2026.

1. MODALIDAD

El CURSO DE TEMPORADA INVIERNO GESTIÓN 4/2026 se desarrollará en modalidad PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL, VIRTUAL o HÍBRIDA, según la naturaleza de la asignatura y la planificación académica, previa coordinación entre el docente responsable, la Coordinación Académica de la Carrera correspondiente y la Dirección Académica de la Facultad.

2. ESTUDIANTES

Cada estudiante podrá inscribirse a dos asignaturas durante el Curso de Temporada de Invierno, en cumplimiento a lo establecido en la RCU N.º61/2026.

La inscripción al Curso de Temporada es de carácter voluntario y los estudiantes deberán cumplir los prerequisites establecidos en el Plan de Estudios de la carrera correspondiente. Asimismo, la asistencia mínima obligatoria será del 90% de las clases programadas para tener derecho a la evaluación de la asignatura.

3. DOCENTES

Para la designación de docentes se aplicará el orden de prelación habitualmente utilizado y el Reglamento de Cursos de Temporada (aprobado por RR N°726/2019), que establece:

Artículo 23.- Los docentes que estén a cargo del desarrollo de los Cursos de Invierno y Verano son docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los Cursos de Temporada, preferentemente. En casos extraordinarios, son docentes externos, seleccionados mediante convocatoria aprobada por el Honorable Consejo Facultativo y contratados por una sola gestión del Curso de Temporada.

Artículo 24.- Los docentes que estén a cargo de los Cursos de Temporada se eligen a partir del siguiente criterio: Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los cursos de invierno y verano. Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) de áreas afines a la materia (70% de contenidos convalidables).

Artículo 25.- En los casos extremos en que no se cuente con un docente que responda a las características establecidas en el artículo anterior, se procederá a contratar a un profesional del medio, que cuente con Diplomado en Educación Superior, previo proceso de convocatoria, concurso de méritos. En este caso, el docente externo debe registrarse por los contenidos mínimos de la materia.

En todos los casos, el profesional invitado, debe cumplir con los requisitos establecidos para los docentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

Los docentes del curso de temporada tienen la prohibición absoluta de vender material académico de cualquier naturaleza (fotocopias, libros, videos, etc), debiendo publicar en la plataforma SACAD, MOODLE o mediante la Oficina de Publicaciones de la UMSS.

Los docentes a cargo de las asignaturas deberán coordinar con el Coordinador Académico de la Carrera correspondiente los horarios y la modalidad de impartición de clases (virtual, presencial, semipresencial o híbrida), así como la disponibilidad de aulas, en el marco del Curso de Temporada de Invierno 4/2026. Esta coordinación es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo del curso y evitar cualquier perjuicio en su ejecución

académica.

Asimismo, conforme a la Circular DPA N.º 07/2026, los docentes que no hagan uso de vacaciones podrán ser asignados al desarrollo de actividades académicas durante el descanso pedagógico, entre ellas la docencia en Cursos de Temporada, de acuerdo con la programación académica de la Facultad.

4. DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES

Según los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración neta del docente de un Curso de Temporada será la misma que la establecida en la UMSS por hora/aula de un Docente Asistente sin antigüedad, con excepción de autoridades, docentes a dedicación exclusiva y docentes a tiempo parcial que se encuentren en el límite salarial.

La asignación de docentes al Curso de Temporada podrá responder tanto a contratación específica como al cumplimiento de actividades académicas previstas para los docentes que no hagan uso de vacaciones, conforme a lo dispuesto en la Circular DPA N.º 07/2026 y la normativa universitaria y presupuestaria vigente. En consecuencia, la modalidad de asignación y, cuando corresponda, la remuneración respectiva, se sujetarán a la normativa aplicable y a la situación administrativa de cada docente.

5. CARGA HORARIA CURSO DE TEMPORADA INVIERNO

La carga horaria de las asignaturas ofertadas para el Curso de Temporada de Invierno, dadas las exigencias de la modalidad de aprendizaje intensivo estará determinada en función a la carga horaria semestral de cada asignatura, es decir:

- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 4 hrs/académicas semanales y 20 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 80 hrs/académicas, lo cual significa 4 horas académicas/día continuas (3 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).
- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 6 hrs/académicas semanales y 24 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 120 hrs/académicas, lo cual significa 6 horas académicas/día continuas (4,5 hrs/reloj) de lunes a sábado (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).

La planificación horaria respetará lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Cursos de Temporada, garantizando la misma carga horaria y contenidos mínimos del curso regular, sin exceder seis (6) horas académicas diarias.

6. PLATAFORMAS Y SISTEMAS A USARSE DURANTE EL CURSO

Los docentes deberán registrar su asistencia mediante planillas manuales de asistencia o mediante el SISTEMA SACAD y utilizarán las plataformas SACAD, CLASSROOM o MOODLE FCE como plataforma de apoyo en la enseñanza de la materia asignada.

7. COSTO

- No existe costo alguno.

8. PROCESO DE MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Publicación de Ofertas Curso de Invierno, *LUNES 13 DE JULIO, horas 18:00.*
- Venta de matrículas: **No es necesario.**
- Inscripciones vía internet:

INSCRIPCIONES Vía Internet: MARTES 14 DE JULIO Y MIÉRCOLES 15 DE JULIO DEL PRESENTE.

- o *LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Hrs. 12:30 p.m.*
- o *LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA Hrs. 13:30 p.m.*
- o *LIC. EN ING. FINANCIERA Y LIC. EN ECONOMÍA Hrs. 14:30 p.m.*
- o *LIC. EN ING. COMERCIAL Hrs. 15:30 p.m.*

9. DESARROLLO DEL CURSO

Las clases iniciarán el **JUEVES 16 DE JULIO** y finalizarán el día **LUNES 10 DE AGOSTO del 2026**, se desarrollarán de lunes a sábado durante 20 días. Cada carrera deberá controlar el cumplimiento estricto del Plan Global, así como realizar la evaluación del docente, en forma coordinada con los coordinadores académicos, mediante encuestas a los estudiantes.

- El examen del primer parcial será rendido hasta el **LUNES 27 DE JULIO** y las calificaciones correspondientes al primer parcial, deberán ser publicadas mediante el sistema SACAD, hasta el **MIÉRCOLES 29 de JULIO**.
- El examen final será rendido hasta el **LUNES 10 DE AGOSTO**, publicándose también las notas en el sistema SACAD y paralelamente en el WEBSIS, **hasta el MARTES 11 de AGOSTO**, asistiendo posteriormente el **MIÉRCOLES 11 de agosto** a la UTI-FCE para realizar solamente la firma de planillas (en caso de que corresponda), ***impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11 y para no generar retrasos en el inicio del semestre 2/2026, siendo entera responsabilidad del docente cumplir con la publicación de notas en las plataformas mencionadas***, considerando estos plazos establecidos y en caso de incumplimiento será considerado como **antecedente negativo** para futuras versiones.
- El control de asistencia será realizado a través de planillas manuales de asistencia o mediante la plataforma SACAD, el trabajo en aulas virtuales o presenciales será controlado a través de los coordinadores en el transcurso del desarrollo de las clases. La inasistencia o la conclusión de las clases antes de los horarios o calendario establecido serán descontados y quedarán en los antecedentes de cada docente para su evaluación posterior.
- Los estudiantes deben participar de por lo menos el 90% de las clases, debiendo los docentes llevar un control de asistencia diario y evaluar su cumplimiento antes de cada examen.
- Los docentes deberán presentar al concluir el Curso de Temporada el informe de actividades desarrolladas, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, cuando así corresponda en cumplimiento de la Circular DPA N.º 07/2026 y las instrucciones emitidas por la Dirección Académica.

10. DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores del curso de temporada de invierno serán los coordinadores en ejercicio de cada una de las carreras, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Cumplir con el Reglamento de Cursos de Temporada.
- Control de la carga horaria docente, evitando la incompatibilidad de horarios de docentes.
- Efectuar, en coordinación con Dirección Académica, el control y seguimiento de los programas académicos.
- Efectuar el control de diario del docente, dentro de los periodos de ingreso y culminación de la clase.
- Velar por la calidad del desarrollo de los cursos de temporada.

Los trámites correspondientes son responsabilidad de cada carrera y las autoridades vigentes deben encargarse de la presentación de documentos pertinentes y hacer el seguimiento del trámite, hasta que se efectué la remuneración a los docentes, en el menor tiempo posible.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Honorable Consejo Facultativo y la Dirección Académica, en aplicación del Reglamento de Cursos de Temporada, la Circular DPA N.º 07/2026 y demás normativa universitaria vigente.

Cochabamba, 8 de julio del 2026
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS